

Instructivo de Contreras revela su relación con funcionarios del régimen

Dina: La conexión civil

Jorge Escalante - *La Nación Domingo 6 marzo 2005*

A partir de 1974 los secretarios de Estado del gobierno de Pinochet operaron coordinados con la DINA a través del Servicio de Inteligencia Ministerial. Un documento obtenido por LND y firmado por el ex jefe de la DINA da luces sobre los nexos entre el aparato de seguridad con los civiles y militares que integraron el gobierno.

Un documento del 8 de febrero de 1974 firmado por Manuel Contreras y distribuido a todos los gabinetes ministeriales, partiendo por el de Interior, evidencia que los secretarios de Estado de la dictadura de Augusto Pinochet operaron desde 1974 directamente coordinados con la DINA. Contreras, por entonces coronel de Ejército, ya se encontraba en funciones como “director Int. de Inteligencia Nacional”, cuando la DINA estaba ya operando de facto, antes de que el decreto ley N° 521 del 18 de junio de 1974 la oficializara.

En el documento rotulado como Secreto -obtenido por LND y desconocido hasta ahora-, Contreras sostiene que a pesar de que la DINA “cuenta en la actualidad con los medios de búsqueda de informaciones necesarias para actuar en los cuatro campos de acción que corresponden a la inteligencia de la seguridad nacional (...), contempla el enlace permanente con los diferentes ministerios del gobierno”. Con dicho argumento Contreras consiguió que la DINA se instalara tempranamente en cada ministerio, formando en ellos Servicios de Inteligencia Militar que funcionaron con el nombre de Oficinas de Seguridad, según explica a los ministros en la nota oficial.

“Las oficinas de seguridad deberán ser estructuradas a base de un jefe de seguridad ministerial”, demanda el escrito de Contreras, agregando que esta persona operará en la práctica como “el jefe del servicio de inteligencia” de cada repartición, “más los funcionarios que sean necesarios, de acuerdo con la orgánica de cada ministerio”.

De acuerdo al instructivo, “el jefe de la oficina de seguridad dependerá directamente del señor ministro del ramo, y tendrá un enlace permanente con la Dirección de Inteligencia Nacional, a fin de recibir misiones o informaciones que vengan en beneficio de la acción que el ministerio realiza”. De acuerdo al organigrama de enlace que estableció el requerimiento, a la vez los ministros también fueron demandados para entregar a la DINA, “las informaciones que se le requieran para la formación de una visión total de inteligencia nacional”.

Vale decir, a partir de 1974 –y probablemente hasta agosto de 1977, fecha en que se creó la CNI- cada ministro mantuvo una directa relación con la organización de Contreras a través de la estructura que se conformó según el instructivo citado, emitido bajo la orden de Augusto Pinochet en su calidad de jefe de la Junta Militar.

LND publicó el pasado 19 de diciembre otro documento de fecha 13 de noviembre de 1973, igualmente desconocido, en el que Pinochet oficializaba el

nombramiento de Manuel Contreras como su “Delegado para realizar diligencias ante diferentes organismos autónomos, fiscales y particulares, los cuales deberán prestarle apoyo y solucionar lo que solicite”. Este certificado emitido por Pinochet como “Presidente de la Junta de Gobierno”, fue el origen del poder de Contreras para intervenir los ministerios, servicios públicos, regimientos y empresas del Estado y privadas, con el fin de estructurar la DINA y reclutar a sus agentes.

TODOS LOS MINISTERIOS

El instructivo de febrero de 1974 firmado por Contreras fue distribuido a todos los ministros, partiendo por el del Interior, según la lista de ministerios que aparece bajo la firma de Contreras. El ejemplar, del cual este medio tiene copia, es el enviado al entonces ministro de Educación, el contraalmirante Hugo Castro Jiménez.

Como consigna el documento, en cada ministerio operó no sólo un funcionario designado por el ministro respectivo como jefe de seguridad ministerial, sino que además cada ministro debió organizar un equipo de funcionarios que se desempeñaran como agentes de inteligencia en las oficinas ministeriales, en coordinación con la DINA.

El nivel de control que tuvo la DINA sobre el país y sus instituciones, queda establecido en el primer párrafo del documento: “La misión de inteligencia que cumple la Dirección de Inteligencia Nacional abarca el total de las actividades que se realizan en la nación”.

Este oficio complica la defensa de los ex ministros de Pinochet, César Benavides y Enrique Montero, sometidos a proceso por el ministro Juan Guzmán en el caso Operación Colombo, y al ex ministro, actual senador UDI, Sergio Fernández, cuyo desafuero está pendiente. Estos tres personeros ocuparon cargos ministeriales durante el período de Contreras.

El instructivo de Contreras que lleva como encabezado “República de Chile, Junta de Gobierno, DINA” y al final del texto el timbre “DINA”, especifica claramente los objetivos del organismo en cada repartición: “La misión fundamental de las oficinas de seguridad consistirá en la búsqueda de informaciones de todo tipo dentro del ministerio respectivo, fundamentalmente referidas a la detección de elementos subversivos, clandestinos, o la formación de grupos paramilitares que atenten contra la seguridad del país. Todo lo anterior, con el objeto de cooperar intensamente a la labor del Ministerio respectivo”.

INSTRUCCIÓN ESPECÍFICA

Es más, el jefe de la DINA se permitió en el documento “sugerir” a los ministros algunas cuestiones. Primero: “Organización de la oficina de seguridad de su ministerio, independiente de todo otro tipo de actividades”. Segundo: “Designación de una persona de confianza absoluta para ejercer el cargo de jefe del servicio de inteligencia ministerial, y al mismo tiempo jefe de la oficina de seguridad”. Tercero: “Que el funcionario elegido, en lo posible, sea oficial en retiro de las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, con conocimiento de la función de inteligencia e idoneidad para desempeñar el cargo”. Cuarto: “Que el funcionario designado tome contacto con DINA a la brevedad, a fin de estructurar a continuación el Servicio de Inteligencia Ministerial, de acuerdo con la orgánica del respectivo Ministerio”. Y quinto: “Una vez estudiados los

antecedentes y organizado el servicio de inteligencia ministerial, designar los funcionarios que cumplirán estas misiones”.

Esto podría explicar por qué a partir de 1974 una gran cantidad de oficiales fundamentalmente de Ejército y Marina, pasaron a retiro y se incorporaron a los ministerios, lo que más claramente se pudo apreciar en la Cancillería con el ingreso de los llamados “ventaneros”.

Por último, el instructivo dijo a los ministros que “en la completa convicción de que US. apreciará en todo su valor la urgente necesidad de contar con un servicio de inteligencia ministerial que coopere a sus funciones, y al mismo tiempo a las funciones nacionales de DINA, el director de inteligencia le agradece de antemano la cooperación en estas actividades, y le ofrece todo el apoyo que sea necesario para la organización del servicio como así mismo para la designación de los funcionarios, ya que cuenta con el personal idóneo para ello”.

A la fecha del envío de la misiva oficial, Manuel Contreras ya tenía reclutados centenares de agentes que habían egresado de diversos cursos de instrucción que comenzaron a impartirse desde noviembre de 1973, en las Rocas de Santo Domingo, la Rinconada de Maipú, el Cajón del Maipo y en regiones, incluido el gigantesco predio de Colonia Dignidad en la VII Región.

Este documento también podría explicar por qué durante aquel tiempo y en años posteriores, Pinochet firmó decenas de decretos designando a los llamados “adictos civiles honorarios”, varios de los cuales eran oficiales de Ejército que pertenecían a la DINA y que fueron destinados a cumplir funciones en distintas reparticiones públicas, tanto en Chile como en el extranjero, en el caso de la Cancillería. LND

Este oficio complica la defensa de los ex ministros de Pinochet, César Benavides y Enrique Montero, sometidos a proceso por el ministro Juan Guzmán en el caso Operación Colombo, y al ex ministro, actual senador UDI, Sergio Fernández, cuyo

desafuero está pendiente.

SECRETO

REPUBLICA DE CHILE
JUNTA DE GOBIERNO
DINA:

EJEMPLAR No. HOJA No.
DINA. (S) No. 2015-1
OBJ.: Oficinas de Seguridad.
REF.: Decreto Creación de DINA.

SANTIAGO, 08 FEB. 1974

DEL DIRECTOR INTERINO DE INTELIGENCIA NACIONAL

AL SR. MINISTRO DE EDUCACION

PRESENTE.

La misión de inteligencia que cumple la Dirección de Inteligencia Nacional, abarca el total de las actividades que se realizan en la Nación.

La DINA cuenta en la actualidad con los medios de búsqueda de informaciones necesarias para actuar en los cuatro campos de acción que corresponden a la Inteligencia de la Seguridad Nacional. Sin embargo, en su estructura contempla el enlace permanente con los diferentes Ministerios del Gobierno a través de Servicios de Inteligencia internos ministeriales que con el nombre de Oficina de Seguridad deben ser organizados.

Las Oficinas de Seguridad deberán ser estructuradas a base de un Jefe de Seguridad Ministerial y que en la realidad sería el Jefe del Servicio de Inteligencia, más los funcionarios que sean necesarios, de acuerdo con la orgánica de cada Ministerio.

La misión fundamental de las Oficinas de Seguridad consistirá en la búsqueda de informaciones de todo tipo dentro del Ministerio respectivo, y fundamentalmente referidas a la detección de elementos subversivos, clandestinos o la formación de grupos paramilitares que atenten contra la seguridad del país. Todo lo anterior con el objeto de cooperar intensamente a la labor del Ministerio respectivo.

El Jefe de la Oficina de Seguridad dependerá directamente del Sr. Ministro del Ramo y tendrá un enlace permanente con la Dirección de Inteligencia Nacional a fin de recibir misiones o informaciones que vengan en beneficio de la acción que el Ministerio realiza. Al mismo tiempo, deberá proporcionar las informaciones que se le requieran para la formación de una visión total de Inteligencia Nacional.

En mérito a las consideraciones enunciadas el Director de Inteligencia Nacional se permite sugerir al Sr. Ministro lo siguiente:

1. Organización de la Oficina de Seguridad de su Ministerio, independiente de todo otro tipo de actividades.
2. Designación de una persona de confianza absoluta para ejercer el cargo de Jefe del Servicio de Inteligencia Ministerial y al mismo tiempo Jefe de la Oficina de Seguridad.
3. Que el funcionario elegido, en lo posible sea Oficial en retiro de las FF.AA. o Carabineros de Chile, con conocimiento de la función de inteligencia, e idoneidad para desempeñar el cargo.
4. Que el funcionario designado tome contacto con DINA a la brevedad a fin de estructurar a continuación el Servicio de Inteligencia Ministerial, de acuerdo con la orgánica del respectivo Ministerio.
5. Una vez estudiados los antecedentes y organizado el Servicio de Inteligencia Ministerial, designar los funcionarios que cumplirán estas misiones.

En la completa convicción de que U.S. apreciará en todo su valor la urgente necesidad de contar con un Servicio de Inteligencia Ministerial que coopere a sus

EJEMPLAR No HOJA No.

funciones, y al mismo tiempo a las funciones nacionales de DINA, el Director de Inteligencia le agradece de antemano la cooperación en estas actividades, y le ofrece todo el apoyo que sea necesario para la organización del Servicio, como así mismo la designación de los funcionarios, ya que cuenta con el personal idóneo para ello.

Saluda atentamente a U.S.



MIGUEL CONTRERAS SEPULVEDA
Coronel
Director Int. de Inteligencia Nacional



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez",
CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

